

## ACTA 30-2017

Acta de la sesión ordinaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita realizada en la oficina del Comité Cantonal, al ser las Diecisiete horas del lunes 30 de octubre de 2017

**Asistentes:** Sr. Erick Cedeño Madrigal, Sra. Elieth Barrantes Méndez, Sr. Luis Bolívar Morales  
**Ausente:** Sr. German Silva Miranda, Sr. Carlos Soto Salazar

### Agenda del día

- |   |   |
|---|---|
| a. Registro y comprobación del quórum       | g. Informe de Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes |
| b. Lectura y aprobación de actas anteriores | h. Mociones de los Directivos                                     |
| c. Audiencias                               | i. Acuerdos   |
| d. Lectura de correspondencia               | j. Cierre de la sesión  |
| e. Informes de Presidencia                  |   |
| f. Informe de Tesorería                     |   |

### ARTICULO I REGISTRO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a realizar el registro de firmas de asistencia y se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión.

### ARTICULO II Lectura y aprobación de actas anteriores

Que esta Junta Directiva una vez leídas las actas 28-2017 y 29-2017. Cuyo contenido es concordante a lo analizado en la sesión. Que esta Junta Directiva no tiene observaciones al contenido de las actas.

### ARTICULO III Audiencias

Audiencia con los miembros de los comités comunales del cantón para la colaboración en la carrera recreativa y caminata del **domingo 26 noviembre 8:00 am caminata y 8:30 am carrera**. Según las comisiones de trabajo de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	GRUPO	RESPONSABLE
Actividades Recreativas	Comités Comunales	Elieth Barrantes Luis Bolívar

De los cuales asistieron los siguientes representantes:



### COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION PARRITA

Oficina Administrativa

Tel: 2779-98-13 [info@deportesparrita.com](mailto:info@deportesparrita.com)

### Reunión con Comités Comunales de Deporte para actividad 26-11-2017 lunes 30 de octubre de 2017

#	Comité comunal	Nombre	Número de cédula	Numero Teléfono
1	Damitas	Jorge Guerrero	6-300-284	8987-8995
2	Damitas	Helberth Jiménez	6-269-248	8503-0190
3	Sitradique	Luis Ángel Segura E	1-518-450	8449-9457
4	Chiris	Freddy Hidalgo	1-796-400	880x-4372
5	Los ángeles	Grifeth Ortiz Godínez	1-972-497	8830-0747
6	Finca Nicoya	Cristobalina Hernández	9-067-731	6261-1096
7	Finca Nicoya	Gerardo Oporta Rivas	155822565820	6458-0466
8	Los Sueños	Eliaquin Calderón Piedra	6-400-660	8516-9600



## COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION PARRITA

Oficina Administrativa

Tel: 2779-98-13 [info@deportesparrita.com](mailto:info@deportesparrita.com)

### Reunión con Entrenadores para actividad 26-11-2017

lunes 30 de octubre de 2017

#	Disciplina	Nombre	Número de cédula	Numero Teléfono
1	Futbol U13	Gonzalo Chavarría Q.	2-296-209	8659-1681
2	Futbol U11	Erick Fonseca S.	6-244-322	8774-4242
3	Futsal	David Quesada G.	1-1345-388	8528-3184
4	Futbol Fem	Kenneth Gómez V	6-351-484	8318-3334
5	Futbol U9	Johnny Badilla T.	6-287-708	8932-3992
6	Futbol U15 - U17	Federico Sandi Vargas	2-547-515	8617-9100

En la parte de la reunión con entrenadores y miembros de los comités comunales se les informa que el día 26 de noviembre es la fecha elegida para la carrera contra el cáncer de mama, además se informa los nombres de las mujeres designadas como homenaje

Poner un día exclusivo para la carrera contra el cáncer

Necesidades del comité de deportes personas para trabajar decoración meta y salida, inflables y otros materiales ayudarán a desarmar y a cuidar niños, supervisores de la carrera, entrega de medallas recoger basura, transporte a personas en las comunidades, alcancías en las comunidades campeonatos deportivos, iluminación estadio.

Los entrenadores Kenneth Gómez y Federico Sandy se expone la problemática que los chicos y las chicas quieren practicar futsala y que hay prohibiciones por parte de ellos se debe promocionar el fútbol y escucharla por parte del comité de deportes de parrita recomienda que sólo se practique uno de los dos porque es de nivel competitivo.

Indica que también es importante considerar el pago de una póliza por jugador hacer una boleta donde se exoneran de cualquier responsabilidad.

#### **ARTICULO IV Lectura de correspondencia**

**Correo electrónico jefe de gestión trabajo social área de salud parrita:** solicitud de colaboración para la conmemoración del día de la no violencia contra las mujeres 23 de noviembre solicita almuerzo o alimentación para 80 mujeres.

**Correo electrónico enviado por licenciada Mildred Mongalo Ministerio de Salud:** en el cual da por recibido el oficio CCDRP 164 - 2017 indica que es complicada la participación por diversas capacitaciones programadas y posteriormente comunicará si hay posibilidades de apoyar

#### **ARTICULO V Informes de Presidencia**

**NO SE CONOCE**

#### **ARTICULO VI Informe de Tesorería**

**NO SE CONOCE**

#### **ARTICULO VII Informe de Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes**

**Renovación de contratos entrenadores Federico Sandi y Kenneth Gómez extensión de contrato al entrenador Cristian Montiel disciplina atletismo el cual venció el 28 de octubre 2017.**

En el caso del entrenador Cristian Montiel (Atletismo) cuyo contrato terminó el 28-10-2017, por lo que se recomienda un mes más de contrato.

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA  
RJD-CCDRP-013-2017

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita, Junta Directiva. Parrita, a las 18 horas del 30 de Octubre de dos mil diecisiete.

Contratación adicional al amparo del contrato de la Contratación Directa 2017CD-00004 en la cual se realizó la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ATLETISMO"

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita adjudicó la Contratación Directa 2017CD-00004 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ATLETISMO al Cristian Montiel Hernández, por un plazo de 05 meses.
- II. Que la formalización de dicha contratación se realizó mediante la Orden de Compra 0011-2017, por un monto de \$1.000.000,00 pagaderos en 05 tramos iguales mensuales.
- III. Que la Orden de Inicio de dicha contratación se emite el 27 de marzo de 2017 y finaliza el 27 de agosto de 2017.
- IV. Mediante acuerdo de la Junta Directiva del CCDRP realizada el 20 de julio del 2017, acuerdo No.9 de la sesión 19-2017 de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa, acordó  
"Ampliar la Contratación Directa 2016CD-00004 en la cual se realizó la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ATLETISMO" a favor del Entrenador Cristian Montiel Hernández. Para que se ejecute dos meses adicionales como parte de la necesidad de continuar con el proceso de apoyo a la nueva junta directiva."
- V. El monto de la ampliación fue de \$400.000 que correspondió a dos meses adicionales. Según orden de compra 00035-2017.
- VI. Que la contratación original, considerando la ampliación concluye el 28 de octubre y los servicios fueron cancelados y recibidos a entera satisfacción.
- VII. Que la norma faculta a la administración a realizar una contratación adicional, sobre la base de un contrato ya ejecutado y al respecto el artículo 209 del Reglamento de Contratación indica que:  
Artículo 209.—Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos

del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto conlleva con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes. Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.
- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

- VIII. Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación es posible realizar una contratación adicional por un plazo de 1 mes adicional
- IX. Es posible verificar que el contrato adicional es completamente válido por cuanto:
  - a) Que el nuevo contrato se concluye sobre las bases del precedente.
  - b) Se mantienen los precios y las condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones del contrato precedente.
  - c) El monto del nuevo contrato es de \$200.000, por lo que no es mayor al 50% del contrato anterior.
  - d) No han transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del servicio.
  - e) El contrato precedente fue recibido a entera satisfacción.

POR TANTO

Mediante acuerdo de la Junta Directiva del CCDRP realizada el 30 de octubre de 2017, acuerdo No. xxx de la sesión 30-2017 y de conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de Contratación Administrativa, en función de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales y de garantizar la buena administración de los recursos, SE RESUELVE:

- 1) Contrato adicional a la Contratación Directa 2017CD-00004 en la cual se realizó la "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ATLETISMO" a favor del Licenciado Cristian Montiel Hernández.

Para que se ejecute 1 mes adicional como parte de la necesidad de continuar con el proceso del desarrollo de la disciplina de Atletismo, a partir del 31 de octubre y hasta el 30 noviembre 2017.

El monto de la ampliación es de \$200.000.

NOTIFIQUESE.

McC. German Silva Miranda  
Presidente  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita

**Modificación de presupuesto número 6 a fin de ajustar el presupuesto para el pago de alquiler de local de oficina y combustible para chapias del estadio.**

Se le recuerda los señores miembros de la Junta que está pendiente la formulación del presupuesto ordinario 2018.

Cierre de libro de actas 4 y apertura del # 5.

**ARTICULO VIII Mociones de los Directivos**

Buscar asesor la autorización por escrito para que el Asesor técnico organice algunas actividades en las comunidades

Pagar el recibo de alquiler del local de uso del CCDR Parrita al señor Ronald Vindas.

Entregar los materiales a la Asociación Deportiva Municipal Parrita

**ARTICULO IX Acuerdos**

Se resume los acuerdos tomados por unanimidad de la Junta Directiva en los artículos citados para la sesión del día:

**Aprobación de actas**

**Acuerdo N°1 (30-2017)** Aprobar el acta 28-2017 y 29-2017. ACUERDO FIRME

**Audiencias**

**Acuerdo N°2 (30-2017).** Se organizan las comunidades de Damitas, Sitradique, Chiris, Los ángeles, Finca Nicoya, Los Sueños para la organización de actividades recreativas para la Carrera y Caminata contra el Cáncer de Mama del 26-11-2017.

**Correspondencia**

**Acuerdo N°3 (30-2017) Correo electrónico jefe de gestión trabajo social área de salud parrita:** solicitud de colaboración para la conmemoración del día de la no violencia contra las mujeres 23 de noviembre solicita almuerzo o alimentación para 80 mujeres. No se acoge la petición realizada a esta Junta Directiva.

**Informe de Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes**

**Acuerdo N°4 (30-2017)** Aprobar la ampliación de contrato por el periodo de un mes al entrenador Cristian Montiel disciplina atletismo el cual venció el 28 de octubre 2017.

**RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA  
RJD-CCDRP-013-2017**

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita, Junta Directiva. Parrita, a las 18 horas del 30 de Octubre de dos mil diecisiete.

Contratación adicional al amparo del contrato de la Contratación Directa 2017CD-00004 en la cual se realizó la "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ATLETISMO"

**CONSIDERANDO**

- I. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita adjudicó la Contratación Directa 2017CD-00004 para la CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ATLETISMO al Cristian Montiel Hernández, por un plazo de 05 meses.
- II. Que la formalización de dicha contratación se realizó mediante la Orden de Compra 0011-2017, por un monto de \$1.000.000,00 pagaderos en 05 tramos iguales mensuales.
- III. Que la Orden de Inicio de dicha contratación se emite el 27 de marzo de 2017 y finaliza el 27 de agosto de 2017.
- IV. Mediante acuerdo de la Junta Directiva del CCDRP realizada el 20 de julio del 2017, acuerdo No 9 de la sesión 19-2017 de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa, acordó  
 "Ampliar la Contratación Directa 2016CD-00004 en la cual se realizó la "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ATLETISMO" a favor del Entrenador Cristian Montiel Hernández. Para que se ejecute dos meses adicionales como parte de la necesidad de continuar con el proceso de apoyo a la nueva junta directiva."
- V. El monto de la ampliación fue de \$400.000 que correspondió a dos meses adicionales. Según orden de compra 00035-2017.
- VI. Que la contratación original, considerando la ampliación conlleva el 28 de octubre y los servicios fueron cancelados y recibidos a entera satisfacción.
- VII. Que la norma faculta a la administración a realizar una contratación adicional, sobre la base de un contrato ya ejecutado y al respecto el artículo 209 del Reglamento de Contratación indica que:

Artículo 209.—Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos

del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto conocida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes. Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.
- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

VIII. Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación es posible realizar una contratación adicional por un plazo de 1 mes adicional

IX. Es posible verificar que el contrato adicional es completamente válido por cuanto:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Se mantienen los precios y las condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones del contrato precedente.
- c) El monto del nuevo contrato es de \$200.000, por lo que no es mayor al 50% del contrato anterior.
- d) No han transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del servicio.
- e) El contrato precedente fue recibido a entera satisfacción.

**POR TANTO**

Mediante acuerdo de la Junta Directiva del CCDRP realizada el 30 de octubre de 2017, acuerdo No. xxx de la sesión 30-2017 y de conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de Contratación Administrativa, en función de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales y de garantizar la buena administración de los recursos, SE RESUELVE:

- 1) Contrato adicional a la Contratación Directa 2017CD-00004 en la cual se realizó la "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ATLETISMO" a favor del Licenciado Cristian Montiel Hernández.

Para que se ejecute 1 mes adicional como parte de la necesidad de continuar con el proceso del desarrollo de la disciplina de Atletismo, a partir del 31 de octubre y hasta el 30 noviembre 2017.

El monto de la ampliación es de \$200.000.

NOTIFIQUESE.

McC. German Silva Miranda  
Presidente  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita

**Acuerdo N°5 (30-2017) Aprobar la modificación interna VI al Presupuesto 2017 y enviarla al Concejo Municipal, para dar contenido presupuestario a fin de ajustar el presupuesto para el pago de alquiler de local de oficina y combustible para chapas del estadio.**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PARRITA  
MODIFICACION INTERNA VI-2017  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

Infraestructura				
CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asf	-	100.000,00	Ajuste Presupuestario para compra de gasolina para mantenimiento del Estadio Municipal
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	100.000,00		
Juegos Deportivos Nacionales				
5.03.02.01.1.05.02	Viaticos dentro del pais	-	700.000,00	Ajuste Presupuestario para Pago de alquiler de locales
5.03.02.01.1.01.01	Alquiler de Edificios	700.000,00		
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>		<b>800.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	

**Acuerdo N°6 (30-2017)** Instruir a la Administración pagar el recibo de alquiler del local de uso del CCDR Parrita al señor Ronald Vindas.

**Acuerdo N°7 (30-2017)** instruir a la administración para que realice el proceso de Cierre de libro de actas 4 y apertura del # 5 ante el departamento de auditoria de la municipalidad de Parrita

**Acuerdo N°8 (30-2017)** Instruir a la administración para que se gestione la entrega de los materiales a la Asociación Deportiva Municipal Parrita. Previo documento elaborado y el mismo sea revisado por el asesor.

**ARTICULO X Cierre de la sesión**

Se declaran en firme y definitivos los acuerdos para que sean ejecutados. Se levanta la sesión al ser las 8:30 pm.

**Sr. Luis Bolívar Morales  
Secretario**

**Sr. Erick Cedeño Madrigal  
Vice-presidente**